

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
FACATATIVÁ (CUNDINAMARCA)
j02prffac@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE LUZ MARCELA
ROJAS VELÁSQUEZ CONTRA HAROLD ANDRÉS JAUREGUI
JAUREGUI

EXPEDIENTE No.: 2020-0131

Señora Juez, dando cumplimiento a lo ordenado en providencia de 05 de octubre de 2021, procedo a practicar la LIQUIDACIÓN DE COSTAS a que fue condenada la parte demandada, en la siguiente forma:

Valor agencias en derecho. Archivo 33. C1..... \$ 835.359,00

TOTAL..... \$ 835.359,00

SON: OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., la presente liquidación se fija en LISTA DE TRASLADOS conforme al artículo 110 ibídem, hoy veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y permanecerá en la Secretaría del Juzgado a disposición de las partes por el término legal de tres (3) días. Dicho término comienza a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021) y vence el día veintisiete (27) del mismo mes y año a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

CONSTANZA ESPINOSA ROBAYO
Secretaria

Firmado Por:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
FACATATIVÁ (CUNDINAMARCA)
j02prffac@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constanza Espinosa Robayo
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b138cb6c8de29aaefa91712ee02b00478a7dac15e78cfd365e9b
5980bc7aca14

Documento generado en 22/10/2021 08:02:49 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>